



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2022-00546-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente del FONDO DE PENSIONES PUBLICAS- FOPEP, respondiendo al oficio No. 774 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

JUEZ



Radicado No. S2022017318

CONSORCIO FOPEP 2019
Fecha: 11/10/2022 10:42:52
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 2022030903

Señores
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
CRA 52 NO. 42-73 PISO 19
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Asunto: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: Angie Paola Buenaños Mosquera C.C. 1.001.229.522
Demandado: Sebastián Mena Palacio C.C. 4.792.706
Proceso: 050013110-007-2022-00546-00
Oficio: 774

Respetados Señores,

En atención al oficio recibido el 06 de octubre de 2022, nos permitimos informar que se ha dado cumplimiento a la orden impartida por su despacho registrando el embargo sobre el 40% de la pensión que percibe el señor Sebastián Mena Palacio, disposición ingresada en la nómina del FOPEP, la que aplicará a partir del mes de octubre del año 2022.

Por último, solicitamos de su colaboración registrando el proceso en el portal del Banco Agrario, para realizar la consignación de los depósitos judiciales sin inconvenientes.

Cordialmente

Laura G. González G.

LAURA GINNETH GONZALEZ GONZALEZ
ANALISTA DE EMBARGOS

Proyectó:lgonzalez